



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2019 00473 00
Demandante: GABRIEL EMILIO GIRALDO MONTOYA
Demandadas: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en atención a la escritura pública 3181 del 12 de diciembre de 2019 allegada por la Representante legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y al nuevo poder otorgado, se reconoce personería para actuar en representación de esa entidad, al abogado DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO, portador de la TP Nro. 86.226 del CSJ, así como al abogado JOSE IGNACIO ROJO NORENA portador de la TP Nro. 94.944 del CSJ, quienes actuaran como apoderados principal y sustituto, respectivamente, entendiéndose terminado el poder que se había conferido, en los términos del artículo 76 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 49 del 28 de julio de 2020.  _____ Secretario
